



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 361-2021-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 361-2021-P-CSJUU/PJ

Huancayo, treinta de abril del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: CONFORMAR la Comisión de Actos por el Día de la Madre de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- El Día de Madre es una festividad que se celebra en diferentes fechas del año según el país. Fue creado originalmente como un día de madres por la paz, que luego se convirtió en un día para que cada familia honrase a su madre. Las primeras celebraciones del Día de la Madre se remontan a la antigua Grecia, donde se rendía honores a Rea, la Gran madre de los Dioses. Los católicos transformaron estas celebraciones para honrar a la Virgen María, la Madre de Jesús. En el Perú, como en la gran mayoría de países, cada segundo domingo de mayo se celebra el Día de las Madres, por ello consideramos necesario conformar una Comisión que se encargue de los actos previos de tan importante acontecimiento;

Cuarto.- Siendo facultad de la Presidencia de esta Corte Superior adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados por la Presidencia;

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 361-2021-P-CSJUU/PJ**

Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Actos por el Día de la Madre de la Corte Superior de Justicia de Junín, que estará integrada de la siguiente manera:

- Dra. Miriam Luz Cárdenas Villegas, Juez Especializado (quien la Presidirá).
- Dr. Jesús Vicuña Zamora, Juez Especializado Civil.
- Dr. Marco Antonio Hanco Paredes, Juez Especializado Penal.
- Dr. Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga Juez Especializado de Familia.
- Lic. Adm. Johnny William Picón Marcos, Gerente de Administración Distrital.
- C.P.C. Rosario Gambarina Pino, Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas.
- Lic. Ronald Rosulo Santana Acosta, Responsable de Imagen Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Coordinaciones correspondientes, brinden las facilidades necesarias y coadyuven, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN